



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2011.

VISTO:

La Ordenanza CS 143 y la Resolución CDFHCS N° 228/11 que aprueba el dispositivo propuesto por la Secretaría Académica para la implementación del Programa de Terminalidad de Estudios Universitarios en el ámbito de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del análisis de la situación académica de cada estudiante se han detectado situaciones no encuadradas en el régimen de correlatividades

Que en estos casos acreditan la aprobación de espacios curriculares adeudando correlativas anteriores

Que a los efectos de favorecer la inclusión de los estudiantes Programa de Terminalidad es necesario autorizar una excepción al régimen de correlatividades para regularizar estas situaciones

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IIIº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar una excepción al régimen de correlatividades para regularizar la situación académica de los alumnos según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

**Resolución CDFHCS N° 230/2011**

bm  
Mmg.